

Reyal Urbis, S.A. (*Reyal*) y Delfos 2002, S.L. (*Delfos*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante número 82652 difundido por Reyal y Delfos el día 31 de julio de 2007, relativo a la suscripción de un contrato de opción de compra y venta y transmisión de derechos sobre acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. (*Colonial*), se comunica que en el día de hoy:

- las partes del citado contrato han acordado su terminación, quedando sin efecto las opciones para la transmisión de las acciones de Colonial objeto del mismo y resultando a favor de Reyal Urbis una compensación por importe de 14.574.571 euros a satisfacer por Delfos;
- la terminación del citado contrato no afecta a los derechos de suscripción preferente en relación con la ampliación de capital de Colonial acordada por la Junta General celebrada el 5 de Julio de 2007, y que fueron transmitidos a un precio de 0,14 euros por acción; y
- Reyal Urbis ha vendido 22.005.803 acciones de Colonial a Global Cartera de Valores, S.A. y 66.017.408 acciones de Colonial a Nozar, S.A., por importe conjunto de 300.874.924 euros (esto es, 3,4181316 euros por acción de Colonial).

Las operaciones descritas están condicionadas a su ratificación por el consejo de administración de Reyal Urbis.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.

D. Rafael Santamaría Trigo,
en nombre y representación de
Reyal Urbis, S.A.

D. José Ramón Carabante de la Plaza,
en nombre y representación de
Delfos 2002, S.L.